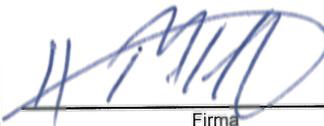


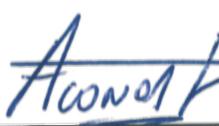
 	<p align="center">Instructivo Mecanismo para capitalizar y controlar intereses fondo de becas realizado en el Programa de Gestión Financiera</p>	Página 1 de 5	
	<p align="center">Código: <b>UNA-PGF-INST-037-2018</b></p>	Fecha de Aprobación	21-06-2018
	<p align="center">Sección de Tesorería Programa de Gestión Financiera</p>	Fecha de Actualización	
		No. de Versión	1

## INSTRUCTIVO

### Mecanismo para capitalizar y controlar intereses fondo de becas realizado en el Programa de Gestión Financiera

<b>Elaborado por:</b>		
Isaac Hernández Sánchez Profesional Ejecutivo en Financiero Contable)	 <hr/> Firma	22-05-2018
		Fecha

<b>Revisado por:</b>		
Rafael Brenes López Profesional Especialista en Financiero Contable, Jefe Sección Tesorería	 <hr/> Firma	18-06-2018
		Fecha
Ronny Hernández Álvarez Profesional Especialista en Financiero Contable, Jefe Sección Presupuesto	 <hr/> Firma	18-06-2018
		Fecha
Marly Alfaro Sálas Profesional Especialista en Financiero Contable)	 <hr/> Firma	18-06-2018
		Fecha

<b>Aprobado por:</b>		
Dinia Fonseca Oconor Directora Programa Gestión Financiera	 <hr/> Firma	21-06-2018
		Fecha

 	<b>Instructivo</b> <b>Mecanismo para capitalizar y</b> <b>controlar intereses fondo de becas</b> <b>realizado en el Programa de Gestión</b> <b>Financiera</b>	<b>Página 2 de 5</b>	
	<b>Código:</b> <b>UNA-PGF-INST-037-2018</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>21-06-2018</b>
	<b>Sección de Tesorería</b> <b>Programa de Gestión Financiera</b>	<b>Fecha de Actualización</b>	
		<b>No. de Versión</b>	<b>1</b>

### **I.Objetivo:**

Definir el proceso que se realizar en el Programa de Gestión Financiera para la capitalización y el control de los intereses del Fondo de Becas. Cumple con los siguientes aspectos:

1. Los intereses que generen los saldos de fondo de becas, vigentes al final de cada mes, producto de las inversiones que realiza la institución, se capitalicen en la inmediatez posible y pasen a formar parte de dicho fondos.
2. El control interno identifique y delimite los recursos que correspondan al fondo de becas, producto de la aplicación de los recursos generados por las inversiones.

### **II.Alcance**

El presente instructivo involucra al Programa de Gestión Financiera como responsable general, se ejecuta en las Secciones de Presupuesto y Tesorería, sin embargo, los fondos que son objetivo de capitalización y control son producto del Fondo de Becas. En la ejecución de las actividades se reciben insumos de otras instancias intermediarias, como son los Puestos de Bolsa y los Bancos, debido al concepto específico de Inversión en Fondos y Títulos Valores.

### **III.Generalidades:**

Con el fin de cumplir con el mejoramiento continuo, este instrumento normativo regula las gestiones para la capitalización y el control de los intereses del Fondo de Becas. Se realiza acorde con el Manual de Emisión de Normativa. Para facilidad del proceso se presentan las actividades en forma secuencial por responsable.

### **IV.Descripción de actividades en el Programa de Gestión Financiera:**

<b>Secuencia</b> <b>Actividades</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b> <b>(s)</b>
1. Realiza mensualmente cierre contable de inversiones totales (Recursos UNA y Recursos específicos) y detalla los ingresos por intereses netos totales del mes	1.1. Realiza el cierre de inversiones mensuales generando el saldo total global; así como; los intereses netos totales por las inversiones. 1.2. Traslada a la Jefatura de la Sección de Presupuesto ambos montos.	Profesional Ejecutivo en Financiero Contable



Instructivo  
Mecanismo para capitalizar y  
controlar intereses fondo de becas  
realizado en el Programa de Gestión  
Financiera

Página 3 de 5

Código:  
**UNA-PGF-INST-037-2018**

Fecha de Aprobación

21-06-2018

Sección de Tesorería  
Programa de Gestión Financiera

Fecha de Actualización

No. de Versión

1

2. Analiza la información para el cálculo y distribución de intereses para los proyectos o recursos específicos.

- 2.1. Recibe la información del cierre de inversiones con el saldo total global y los intereses netos totales por estas inversiones.
- 2.2. Verifica el cálculo y distribución de intereses para los proyectos o recursos específicos. consideraciones al seleccionar los saldos sobre los que serán repartidos los intereses; tales como:
  - 2.2.1. Que la forma en que se llevan los registros o saldos de los proyectos o recursos específicos, provienen actualmente del Sistema Banner, y estos se llevan a Base de Efectivo, mismos que se consideran idóneos para los objetivos de distribuir el dinero ganado por intereses sobre las inversiones.
  - 2.2.2. Que los registros que se llevan en el sistema Banner, corresponden a movimientos contables y presupuestarios que identifican claramente lo que corresponde a Fondo de Becas.
  - 2.2.3. Que los saldos de los proyectos corresponden al efectivo disponible que poseen al 30 de cada mes, mismos que serán generados por la Sección de Presupuesto.
  - 2.2.4. Que la distribución de los intereses se hará mes a mes, sobre la base de devengo o acumulado correspondiente al registro de las inversiones.
  - 2.2.5. Que la distribución de los intereses a repartir corresponde al mes anterior del mes que se esta cerrando contablemente, con excepción del mes de diciembre donde se registra la distribución de los intereses en ese mismo mes.
  - 2.2.6. Recibe el saldo efectivo del Fondo de Becas del mes que se va a calcular, por parte del profesional asistencial - Sección de Presupuesto.

Jefatura  
Sección de  
Presupuesto



Instructivo  
Mecanismo para capitalizar y  
controlar intereses fondo de becas  
realizado en el Programa de Gestión  
Financiera

Página 4 de 5

Código:  
**UNA-PGF-INST-037-2018**

Fecha de Aprobación

21-06-2018

Sección de Tesorería  
Programa de Gestión Financiera

Fecha de Actualización

No. de Versión

1

3. Ejecuta la  
distribución de  
los intereses.

- 3.1. Realiza la distribución de los intereses en forma proporcional, dividiendo el saldo al 30 del mes, del total de los proyectos o recursos específicos con relación al saldo total de las inversiones.
- 3.2. Considera para el cálculo lo siguiente:
  - 3.2.1. Se divide el total de los saldos de los proyectos al 30 del mes entre el total de las inversiones a la misma fecha, para obtener una proporción o porcentaje sobre 100% que representa a los saldos específicos.
  - 3.2.2. Seguidamente este valor obtenido, se multiplica por el total de los intereses generados por las inversiones
  - 3.2.3. El valor resultante corresponderá al monto asignado para distribuir entre los saldos de los proyectos
  - 3.2.4. La distribución de ese monto asignado entre estos saldos de proyectos se hará igualmente proporcional y de la siguiente manera:
    - 3.2.4.1. Cada saldo de proyecto individualmente se divide entre el total de la suma de todos los proyectos, para representar cada saldo en forma proporcional al 100% de todos ellos.
    - 3.2.4.2. Posteriormente al valor obtenido en el punto 3.2.3. que corresponde a la porción del interés neto para los proyectos, se multiplica por cada valor porcentual obtenido en el paso anterior.
    - 3.2.4.3. En el punto 3.2.4.1. se calculó el porcentaje que representa el Fondo de Becas, lo cual quedó inmerso en el cálculo que se realiza en el punto 3.2.4.2, esto significa que al monto obtenido en el punto 3.2.3 se multiplica por el porcentaje de representación del Fondo de Becas para obtener el monto de los intereses a reconocerse de dicho Fondo.

Jefatura  
Sección de  
Presupuesto

 	<b>Instructivo</b> <b>Mecanismo para capitalizar y controlar intereses fondo de becas realizado en el Programa de Gestión Financiera</b>	<b>Página 5 de 5</b>	
	<b>Código:</b> <b>UNA-PGF-INST-037-2018</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>21-06-2018</b>
	<b>Sección de Tesorería</b> <b>Programa de Gestión Financiera</b>	<b>Fecha de Actualización</b>	
		<b>No. de Versión</b>	<b>1</b>
<b>4. Reparte en forma proporcional los intereses en los saldos de los proyectos.</b>	<p>4.1. Revisa y detalla los datos que se generan del cálculo indicado en el punto anterior.</p> <p>4.2. Traslada la información calculada al Profesional responsable del proceso de inversiones.</p> <p>4.3. Verifica la información recibida de la repartición proporcional de los saldos de los proyectos.</p> <p>4.3.1. Si no hay observaciones, se devuelve con el visto bueno a la Jefatura de la Sección de Presupuesto para que aplique el asiento de diario en los proyectos según corresponda.</p> <p>4.3.2. Si hay observaciones, se devuelve a la Jefatura de la Sección de Presupuesto para que verifique la información y se retome el proceso.</p> <p>4.4. Confecciona el asiento de diario de la repartición proporcional de los intereses.</p> <p>4.5. Aplica estos intereses en los proyectos como corresponda.</p>	<b>Jefatura</b> <b>Sección de Presupuesto</b>  <b>Profesional Ejecutivo en Financiero Contable</b>   <b>Jefatura</b> <b>Sección de Presupuesto</b>	

**V.Glosario de términos (no hay)**

**VI.Documentos normativos de referencia: No hay**

**VII.Formularios No hay**

**VIII.Anexos No hay**